

REAL CEDULA

D E S . M .

Y SEÑORES DEL CONSEJO,

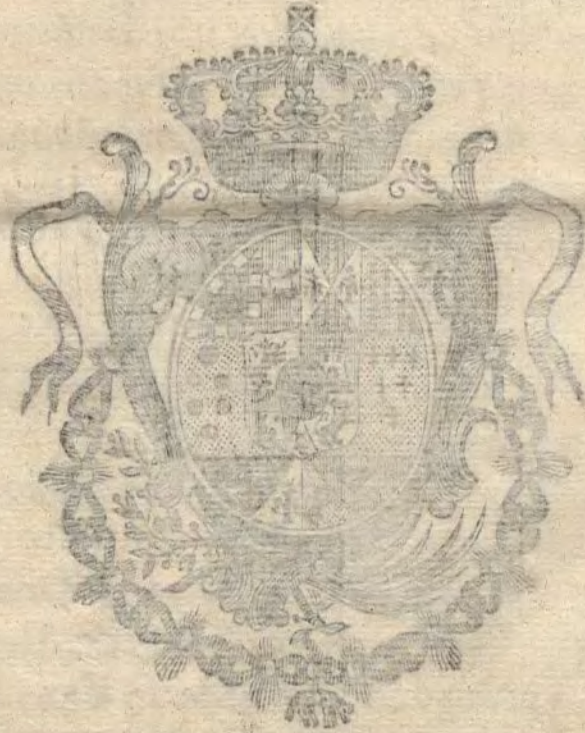
EN QUE SE MANDA GUARDAR EL

Reglamento inserto formado para el extermi-

nio de lobos, zorros y animales dañi-

nos, en la conformidad que se

expres.



1788.

AÑO

EN MADRID:

En la Imprenta de D. Pedro Marin; y por su original en Murcia, en la de la Viuda de Felipe Teruel.

